

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 272.-

DALCAHUE, 28 de Enero del 2019. –

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 245 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 24-01-2019, el certificado N° 6 de fecha 18 de Diciembre de 2018, la Sesión Extraordinaria N° 17 en donde se aprobó presupuesto municipal año 2019 ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **JUNTA DE VECINOS N° 10 TRES COLINAS DE TENAÚN, RUT:73.874.500-0**, la cantidad de **\$ 2.000.000.-** (Dos millones de Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038

Organizaciones de Sectores Rurales.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2019. -**



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - cultura
- JSHS/MAAB/YCIG/smsch**